



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/3

Jueves, 07 de enero de 2021

II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

RESOLUCIÓN DE 13 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA LA ADAPTACIÓN DEL NIVEL SALARIAL VII PARA EL AÑO 2020 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR COMERCIO GENERAL (Excepto Alimentación) (Código 47000075011983).

Visto la documentación presentada relativa a la subsanación de la adaptación del Nivel Salarial VII para el año 2020 del Convenio Colectivo de trabajo del sector Comercio General (Excepto Alimentación) (Código 47000075011983), acordado el 6 de agosto de 2020 por la Comisión Negociadora integrada por los representantes de UGT, CCOO y AVADECOS, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios el día 4 de agosto de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre de 2017, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo,

ACUERDA

PRIMERO.- Inscribir la adaptación del Nivel Salarial VII para el año 2020 del Convenio Colectivo de trabajo del sector Comercio General (Excepto Alimentación), en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.



TERCERO.- Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.

Valladolid, 13 de octubre de 2020.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo (P.A. Acuerdo 11-12-2020),La Secretaria Técnica.-Fdo.: Pilar Cuesta Cosías

ID DOCUMENTO: xT4+YpDsl1haCbxxs8bRzGv97yyg=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>



Comunicación de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del Sector Comercio en General –Excepto alimentación- de Valladolid y Provincia (Código 47000075011983), Convenio publicado en el BOP de la Provincia de Valladolid de fecha 05/02/2020, por:

RESOLUCIÓN DE 20 DE ENERO 2020 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ÁMBITO PROVINCIAL, PARA EL COMERCIO EN GENERAL (EXCEPTO ALIMENTACIÓN) DE VALLADOLID Y PROVINCIA PARA EL 2019 , 2020 Y 2021 (Código 47000075011983).

El pasado 6 de Agosto/2020, se reunió en la sede de AVADECO (Plaza de Madrid nº.4 /Valladolid), la COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO EN GENERAL DE VALLADOLID Y PROVINCIA, conformada por:

ASISTENTES:

Representación social:

UGT (UNION GENERAL DE TRABAJADORES) :

CCOO (COMISIONES OBRERAS) :

Representación empresarial:

AVADECO (AGRUPACIÓN VALLISOLETANA DE COMERCIO) :

Secretaria Comisión Negociadora: M.B.C

La reunión se convocó para ACORDAR la adaptación del Nivel Salarial VII del Convenio para el año 2020, al importe del Salario Mínimo Interprofesional vigente para dicho año/2020.

A tales efectos se Acordó por la Comisión Paritaria:

1. APROBAR la adaptación de referido Nivel salarial VII de la Tabla del Convenio Colectivo de Comercio en General de Valladolid, para el año 2020, a la legalidad vigente, conforme se determina en la Tabla Anexa al presente : **Apartado B).Tabla Salarial/2020.**

2. Delegar en la Secretaria de la Comisión Negociadora (D^a.M.B.C) las facultades necesarias para la ejecución de los anteriores Acuerdos.



Anexo/ Modificación del Nivel VII de Tabla Salarial/ por Acuerdo de la Comisión Negociadora de fecha 6/08/2020:

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ÁMBITO PROVINCIAL, PARA EL COMERCIO EN GENERAL (EXCEPTO ALIMENTACIÓN) DE VALLADOLID Y PROVINCIA PARA EL 2019, 2020 Y 2021 (**Código 47000075011983**).

=====

Artículo 13):

B.-) TABLA SALARIAL/año 2020 –periodo 01/01/2020 a 31/12/2020-

(El Salario Base de cada Nivel salarial Tabla año 2019 se ha incrementado en el porcentaje del 2 %)

ADAPTADO EL NIVEL VII AL SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL / Año 2020

Nivel	Salario Mes	Pagas Extras	Plus de Transporte 12 meses/General	Plus de Transporte 12 meses/Alfoz
I	1.345,96 €	1.345,96 €	40,00 €/mes	46,00 €/mes
II	1.243,12 €	1.243,12 €	40,00 €/mes	46,00 €/mes
III	1.200,90 €	1.200,90 €	40,00 €/mes	46,00 €/mes
IV	1.181,19 €	1.181,19 €	40,00 €/mes	46,00 €/mes
V	1.117,96 €	1.117,97 €	40,00 €/mes	46,00 €/mes
VI	946,58 €	946,58 €	40,00 €/mes	46,00 €/mes
VII	886,66 €	886,66 €	40,00 €/mes	46,00 €/mes

